



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 004-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 023-2020-GRA-PEMS/OA/ULS del 15 de enero del 2020 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al año 2020 ha sido aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 597-2019-GRA/GR del 26 de diciembre del 2019.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "EL PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA".

Que, mediante Informe N° 023-2020-GRA-PEMS-OA/ULS del 15 de enero del 2020 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios remite el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, correspondiente al año fiscal 2020.

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2020 el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DIECISEIS (16) días del mes de enero del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2798054
EXP	1850369

